



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 06 OCT. 2022

VISTO el Expediente N°-E-67253 -2022 MS del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 17/2022 - RAF 1785 referente a la adquisición urgente de Resmas A4 y Oficio solicitadas por la División Deposito Central del H.R.U., según Nota de Pedido Autorizada N° 22/22 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, el Sr. Pascual Gimenez Jefe de la División Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia, con anuencia del Jefe del Depto. Administrativo Contable HRU, recomienda preadjudicar el renglón N° 01 y 02 a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO A. CUIT N°20-24518738-7" por ajustarse a los requerimientos y por ser económicamente conveniente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 20/22 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I capítulo I pto. b) y, se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 artículo 15 bis, y N°1399, y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N°05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3º, 5º y 15º; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1351/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 17/2022 - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 22/22, referente a la adquisición urgente de Resmas A4 y Oficio solicitadas por la División Deposito Central del H.R.U, a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO A. CUIT N°20-24518738-7", por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.400,00.-).

...//2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

2///...

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01 y N°2 de la Compra Directa N° 17/22, según Nota de Pedido N° 22/22 - RAF 1785 a la firma " LAVORI HENNINGER GUSTAVO A. CUIT N°20-24518738-7", por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.400,00.-). Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 868 /22.-

HRU
LP

  
Ariel Roganti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia